



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el señor **HÉCTOR CARLOS SOLÓRZANO CONSTANTINE**, oriundo de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, ha cumplido una significativa y enriquecedora trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, destacándose en funciones de representación seccional, regional y gremial, en las que ha evidenciado invariable compromiso social, integridad y profesionalismo, aptitudes que caracterizan su obra y pensamiento entregados a la comunidad;
- Que**, el ciudadano **HÉCTOR CARLOS SOLÓRZANO CONSTANTINE**, es un connotado jurista, catedrático universitario y formador de la juventud ecuatoriana, quien con sus conocimientos, experiencia y vasta actividad administrativa y de servicio público, aporta y fortalece los procesos de cambio que precisa la sociedad, para la construcción de un país más justo, solidario y equitativo;
- Que**, las ejecutorias del doctor **HÉCTOR CARLOS SOLÓRZANO CONSTANTINE** han generado espacios y actividades orientados a promover una amplia visión social y humanista, como referentes ineludibles de progreso individual y colectivo, en conjunción con los valores intelectuales, éticos y morales que proyectan un trabajo competente, responsable y emprendedor;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalen por sus aportes y permanente disposición de trabajo y servicio en beneficio de la colectividad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

RECONOCER el aporte del señor doctor **HÉCTOR CARLOS SOLÓRZANO CONSTANTINE**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la comunidad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar, con vocación de servicio, compromiso y preocupación por el bienestar general, cuya trayectoria constituye una positiva influencia para la presente y futuras generaciones.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General